Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**
	ANEXO No. 1 del Formulario Código: CO-P02-F68 **INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Número de contrato	**CD-DP-1407-2024**

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
1	Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Se ha asistido de manera presencial a los turnos designados en las instalaciones de la defensoría.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-1407-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
2	Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE YOPAL: 1. El día 24 de enero de 2025 salió el estado No. 1 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2019-374. 2. El día 24 de enero de 2025 salió el estado No. 1 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2019-520. 3. El día 24 de enero de 2025 salió el estado No. 1 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2020-380. 4. El día 24 de enero de 2025 salió el estado No. 1 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2022-00056. 5. El día 24 de enero de 2025 salió el estado No. 1 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-00358. 6. El día 24 de enero de 2025 salió el estado No. 1 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2024-1059. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NUNCHIA CASANARE: 7. El día 24 de enero de 2025 salió el estado No. 1 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2020-012. 8. El día 24 de enero de 2025 salió el estado No. 1 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2021-017.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-1407-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
		9. El día 24 de enero de 2025 salió el estado No. 1 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2022-0004. 10. El día 24 de enero de 2025 salió el estado No. 1 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-0008. 11. El día 24 de enero de 2025 salió el estado No. 1 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2024-00082. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PORE CASANARE: 12. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 32 y el día 24 de enero de 2025 salió el estado No. 1 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2022-000138. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANI CASANARE: 13. Los días 17 y 24 de enero de 2025 salieron los estados No. 01 y 02 respectivamente en donde el juzgado se pronunció frente al proceso No. 2021-00054 del juzgado promiscuo municipal de Maní Casanare. 14. Los días 17 y 24 de enero de 2025 salieron los estados No. 01 y 02 respectivamente en donde el juzgado se pronunció frente al proceso No. 2022-0073 del juzgado promiscuo municipal de Maní Casanare. 15. Los días 17 y 24 de enero de 2025 salieron los estados No. 01 y 02 respectivamente en donde el juzgado se pronunció frente al proceso No. 2022-0075 del juzgado promiscuo municipal de Maní Casanare. 16. Los días 17 y 24 de enero de 2025 salieron los estados No. 01 y 02 respectivamente en donde el juzgado se pronunció frente al proceso No. 2023-00043 del juzgado promiscuo municipal de Maní Casanare.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-1407-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1				2	
Información a diligenciar por el contratista				Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas		No.	Observaciones
		JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL: 17. El día 18 de diciembre de 2024 salió el estado No. 40 y el día 15 de enero de 2025 salió el estado No. 01 respectivamente en donde no se pronunció frente al proceso No. 2016-001 del juzgado primero civil municipal de Yopal. 18. El día 18 de diciembre de 2024 salió el estado No. 40 y el día 15 de enero de 2025 salió el estado No. 01 respectivamente en donde no se pronunció frente al proceso No. 2022-113 del juzgado primero civil municipal de Yopal. 19. El día 18 de diciembre de 2024 salió el estado No. 40 y el día 15 de enero de 2025 salió el estado No. 01 respectivamente en donde no se pronunció frente al proceso No. 2023-367 del juzgado primero civil municipal de Yopal. 20. El día 18 de diciembre de 2024 salió el estado No. 40 y el día 15 de enero de 2025 salió el estado No. 01 respectivamente en donde no se pronunció frente al proceso No. 2024-1211 del juzgado primero civil municipal de Yopal. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL: 21. Los días 17, 20 y 22 de enero de 2025 salieron los estados No. 01, 02 y 03 respectivamente en donde se pronunció frente al proceso No. 2024- 123 del juzgado segundo civil municipal de Yopal refiriéndose: “PRIMERO: TENER para los todos los fines procesales pertinentes que el demandado JAVIER EDUARDO GOMEZ NEIRA fue notificado de manera personal según lo estipulado en el art 8° de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término GUARDÓ SILENCIO. SEGUNDO: INCORPORESE y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL vista a Doc. 11-C1. TERCERO: REQUERIR al extremo ejecutante para que en el término de treinta (30) días proceda a realizar las actuaciones tendientes a la efectiva vinculación del demandado HAROLD GIOVANNY MARTINEZ CHAPARRO, según las determinaciones adoptadas en el mandamiento de pago, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda de conformidad con el art 317 CGP”.			

Número de contrato	CD-DP-1407-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1				2	
Información a diligenciar por el contratista				Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas		No.	Observaciones
		22. Los días 17, 20 y 22 de enero de 2025 salieron los estados No. 01, 02 y 03 respectivamente en donde no se pronunció frente al proceso No. 2024- 421 del juzgado segundo civil municipal de Yopal. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL: 23. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 49 y los días 17 y 24 de enero de 2025 salieron los estados No. 01 y 02 respectivamente en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2021-386 del juzgado tercero civil municipal de Yopal Casanare. 24. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 49 y los días 17 y 24 de enero de 2025 salieron los estados No. 01 y 02 respectivamente en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2022-928 del juzgado tercero civil municipal de Yopal Casanare. 25. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 49 y los días 17 y 24 de enero de 2025 salieron los estados No. 01 y 02 respectivamente en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-478 del juzgado tercero civil municipal de Yopal Casanare. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE: 26. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 34 respectivamente en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2015-00473. 27. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 34 respectivamente en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2023-00050. 28. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 34 respectivamente en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2023-00171.			Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-1407-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
		29. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 34 respectivamente en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2022-00079. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE: 30. Los días 21 y 24 de enero de 2025 salieron los estados No. 01 y 02 respectivamente en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2021-0029 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. 31. Los días 21 y 24 de enero de 2025 salieron los estados No. 01 y 02 respectivamente en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2021-0209 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. 32. Los días 21 y 24 de enero de 2025 salieron los estados No. 01 y 02 respectivamente en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2021-566 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. 33. Los días 21 y 24 de enero de 2025 salieron los estados No. 01 y 02 respectivamente en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2022-0110 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. 34. Los días 21 y 24 de enero de 2025 salieron los estados No. 01 y 02 respectivamente en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2023-00046 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. 35. Los días 21 y 24 de enero de 2025 salieron los estados No. 01 y 02 respectivamente en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No 2023-461 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. 36. Los días 21 y 24 de enero de 2025 salieron los estados No. 01 y 02 respectivamente en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2017-00003 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare.		

Número de contrato	CD-DP-1407-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
		37. Los días 21 y 24 de enero de 2025 salieron los estados No. 01 y 02 respectivamente en donde no se pronunció el juzgado frente al proceso No. 2023-00404 por parte del juzgado segundo promiscuo municipal de Aguazul de Casanare. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL: 38. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 47 y el día 17 de enero de 2025 salió el estado No. 01 respectivamente en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2022-109. 39. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 47 y el día 17 de enero de 2025 salió el estado No. 01 respectivamente en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2022-456. JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE FAMILIA 40. El día 20 de enero de 2025 salió el estado No. 01 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-00039. 41. El día 20 de enero de 2025 salió el estado No. 01 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No 2023-00197. 42. El día 20 de enero de 2025 salió el estado No. 01 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No 2023-00271. 43. El día 20 de enero de 2025 salió el estado No. 01 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No 2023-00217.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-1407-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
		44. El día 20 de enero de 2025 salió el estado No. 01 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No 2023-00294. 45. El día 20 de enero de 2025 salió el estado No. 01 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2024-539. 46. El día 20 de enero de 2025 salió el estado No. 01 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-385 (ANGELA LILIANA MARTINEZ FUENTES) 47. El día 20 de enero de 2025 salió el estado No. 01 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-385 (LEIDY IRENE MARTINEZ FUENTES). 48. El día 20 de enero de 2025 salió el estado No. 01 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2020-172. 49. El día 20 de enero de 2025 salió el estado No. 01 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2024-160. 50. El día 20 de enero de 2025 salió el estado No. 01 en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2024-546. JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA 51. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 46 y el día 21 de enero de 2025 salió el estado No. 01 respectivamente en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-00100.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-1407-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
		52. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 46 y el día 21 de enero de 2025 salió el estado No. 01 respectivamente en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-00230 refiriéndose: “PRIMERO: Señalar el día 13 y 14 de mayo de 2025 a partir de las ocho de la mañana (08:00 am) para llevar a cabo audiencia, prevista en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso. La audiencia se adelantará a través de la plataforma Microsft Teams, a la cual deberán conectarse a partir de las 7:30 a.m. para efectos de iniciar a la hora programada. Es deber de los apoderados judiciales lograr la comparecencia de las partes, a través del medio tecnológico dispuesto, para lo cual deberán informar al correo electrónico de esta judicatura, con mínimo 5 días de antelación a la fecha indicada en precedencia, los correos electrónicos a través de los cuales se conectarán cada uno de los intervinientes. Asimismo, se advierte que la aplicación deberá estar instalada en el dispositivo tecnológico del que se vaya a hacer uso para adelantar la audiencia, toda vez que eso facilita el ingreso a la audiencia virtual. El enlace por medio del cual se permitirá el ingreso a la audiencia será remitido a los correos electrónicos suministrados para ello. SEGUNDO: Para el efecto, se tienen en cuenta y se estimaran en el momento procesal oportuno al asignar el valor probatorio respectivo que determine si son útiles, pertinentes y conducentes, en tanto fueron obtenidas con sujeción al debido proceso y las garantías procesales que ellas comportan, las siguientes pruebas: Parte demandante Documentales - Los documentos aportados con la demanda, en lo que resulte conducente con el objeto de litigio, obrantes en archivo 01 del expediente digital solicitadas con la presentación de la demanda. Testimoniales - Recibir el testimonio de los señores JAIRO ARNULFO ZAMBRANO BETANCOURT CC 9.659.850, GENNY PATRICIA DUARTE DUARTE CC 47.436.188, SAUL ALBERTO RAMOS SIERRA CC 78.296.459 y ANA MARLEN OCHOA CC 47.437.552 quienes deben ser inducidos a la presente diligencia por parte del interesado. Interrogatorio de parte - Practicar interrogatorio de parte a la demandante DENIS AMPARO GRANADOS CALDERON. Herederos indeterminados Documentales - Registro civil de defunción del señor FERMIN RINCON SOLER (f). Interrogatorio de parte - Practicar interrogatorio de parte a la demandante DENIS AMPARO GRANADOS CALDERON. Se advierte que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones que hubiese propuesto el demandado y que sean susceptibles de confesión; y por parte del demandado, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda. Igualmente acarreará la imposición de una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes a quien no concurra. Si ninguna de las partes no asiste, se declarará terminado el proceso (inc. 2o		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-1407-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
		num. 4o art. 372 C.G.P.). Las partes y sus apoderados quedan NOTIFICADAS por estado, de la fecha aquí programada. 53. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 46 y el día 21 de enero de 2025 salió el estado No. 01 respectivamente en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-00342. 54. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 46 y el día 21 de enero de 2025 salió el estado No. 01 respectivamente en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-365. 55. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 46 y el día 21 de enero de 2025 salió el estado No. 01 respectivamente en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-366. 56. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 46 y el día 21 de enero de 2025 salió el estado No. 01 respectivamente en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2024-244. 57. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 46 y el día 21 de enero de 2025 salió el estado No. 01 respectivamente en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-391. (ANGELA LILIANA MARTINEZ) 58. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 46 y el día 21 de enero de 2025 salió el estado No. 01 respectivamente en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-391. (LEIDY IRENE MARTINEZ). 59. El día 19 de diciembre de 2024 salió el estado No. 46 y el día 21 de enero de 2025 salió el estado No. 01 respectivamente en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2024-279. JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE PAZ DE ARIPORO 60. Los días 15, 17, 20 y 24 de enero de 2025 salieron estados No. 01, 02, 03 y 04 salieron estados en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-00166.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-1407-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
		61. Los días 15, 17, 20 y 24 de enero de 2025 salieron estados No. 01, 02, 03 y 04 salieron estados en donde el juzgado no se pronunció frente al proceso No. 2023-00142. SALIERON 1. LUIS NOEL GONZALEZ, proceso reivindicatorio. 2. EULALIA CERON GUTIERREZ, proceso de alimentos. 3. LEIDY IRENE MARTINEZ FUENTES, proceso de filiación. 4. LIDEN ANDREA LOPEZ COBA, proceso de alimentos. 5. ANA YADID CARDENAS GUTIERREZ, proceso de alimentos. 6. MONICA YERALDIN GUTIERREZ LAFOS, proceso de alimentos. 7. MILDER HERNAN RINCON BECERRA, proceso de clase de bienes. 8. ROSA MARIA MORENO, proceso de sucesión. 9. LUZ AMPARO RODRIGUEZ, proceso de divorcio. 10. AURORA DIAZ GUTIERREZ, proceso de divorcio. 11. YADIRYS PARRA RUIZ, proceso de privación de patria potestad. 12. GENISER SHIRLEY SIBO TARACHE, proceso de custodia y cuidado personal. 13. CLAUDIA MILENA LEON, proceso de divorcio. 14. ANA ISABEL ORTIZ, proceso de investigación de paternidad. 15. CLARIBEL BUITRAGO SANCHEZ, proceso de alimentos. 16. PEDRO JOSE SOLER VANEGAS, proceso ordinario laboral. 17. ANDRY FAISULY GAMBA CACERES, proceso de alimentos. 18. LEIDY GUZMAN LOPEZ, proceso de alimentos. 19. ANGELA LILIANA MARTINEZ, proceso de filiación.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
3	Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.	Se ha cumplido con la representación de los procesos asignados.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-1407-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
4	Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo esta prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Se asistió a la programada del mes de enero 2025.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
5	Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Se tomó contacto telefónico con los usuarios: GLORIA ZEA GARCIA ANGELA LILIANA MARTINE LEIDY IRENE MARTINEZ DIANA MILENA GUAJE YADIRIS PARRA SEGUNDO NOE BAMBAGUE MAURA MAYELIS CABARCAS ROSA MARIA MORENO CEPEDA LUZ AMPARO RODRIGUEZ PONGUTA CAMILO ANTONIO SUAREZ KAREN YELICZA MARTINEZ CASTILLO		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-1407-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
6	Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	En el mes de enero de 2025 esta defensa no tuvo usuarios privados de la libertad. De los usuarios con procesos radicados se realizó comunicación con los usuarios: GLORIA ZEA GARCIA SEGUNDO NOE BAMBAGUE MAURA MAYELIS CABARCAS LUZ AMPARO RODRIGUEZ PONGUTA MARIA ELIZABETH ACOSTA DURAN CLARYBEL BUITRAGO SANCHEZ ANGELA LILIANA MARTINEZ LEIDY IRENE MARTINEZ KATHERINE ANGULO NOYA DIANA MILENA GUAJE		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
7	Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Se asistió a la programadas del mes de enero de 2025.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
8	Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	A raíz de que llegan diferentes temas de defensa a los usuarios se ha venido realizando un estudio más detallado y reforzando los conocimientos adquiridos del derecho público y privado.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
9	Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Se ha dado estricto cumplimiento a los lineamientos impartidos por la defensoría.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-1407-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
10	Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Por medio de una ficha de atención se ratifica el cumplimiento de esta obligación en el turno establecido por la Defensoría en las siguientes fechas: El día 16 de diciembre de 2024 se atendió a los siguientes usuarios: • ANGELA ORLINDA ALFONSO GAMEZ, asesoría en alimentos. • OSCAR SEBASTIAN SILVA HERNANDEZ, asesoría en alimentos. • ULIBETH DE JESUS NINO ROMERO, asesoría en el derecho de dominio o propiedad. • JUAN FRANCISCO HERNANDEZ GARZON, asesoría en obligaciones civiles y contractuales. El día 26 de diciembre de 2024 se atendió a los siguientes usuarios: • LUIS ALFREDO COBA GALVIS, asesoría en sucesiones. El día 03 de enero de 2025 se atendió a los siguientes usuarios: • DIANA DORELLY PEREZ VEGA, asesoría en el derecho de dominio o propiedad. • ESTEFANIA GUARIN GONZALEZ, asesoría en filiación. • LEIDY LORENA AGUDELO HERNANDEZ, asesoría en obligaciones civiles y contractuales. • JORGE EDUARDO PEREZ GUERRERO, asesoría en contratos y negocios jurídicos.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-1407-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
	Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	El día 14 de enero de 2025 se atendió a los siguientes usuarios: • DIANA ROCIO SIBOCHE ALONSO, asesoría en violencia intrafamiliar. • DIANA MILENA GUAJE PEREZ, asesoría en alimentos. • MARIA NILCE VARGAS PACAVITA, asesoría en investigación de paternidad. • WILLIAM GERARDO BARRAGAN, asesoría en derecho de menores. • ISIDRO MONROY CARDENAS, asesoría en clase de bienes. • CEIL DE JESUS SALAMANCA CARDOZO, asesoría en derecho de menores. • LEIDY DANIELA CUEVAS AGUIRRE, asesoría en filiación. • DERLY FERNANDEZ GONZALEZ, asesoría en alimentos. • EDWIN ALEXANDER BALLARES LUJAN, asesoría en alimentos. • BLANCA STELLA FANDINO VELASQUEZ, asesoría en alimentos. • ANGELA MARIA GAVIRIA MONTOYA, asesoría cobro pre jurídico. • YOLIMA NIÑO, asesoría en sucesiones. El día 22 de enero de 2025 se atendió a los siguientes usuarios: • ANGELINA BARRERA ORTIZ, asesoría en alimentos. • KATHERINE ANGULO NOYA, asesoría en alimentos. • NUBIA YANIBE GOMEZ BERNAL, asesoría en sucesiones. • TATIANA ALEXANDRA JIMENEZ PEREZ, asesoría en sucesiones. • SANDRA LUZ LUJAN DIAZ, asesoría unión marital de hecho. • WILLIAM GERARDO BARRAGAN, asesoría en derecho de menores. • ROSAURA MIRANDA MARTINEZ, asesoría en alimentos. • MARIA ELIZABETH ACOSTA DURAN, asesoría en alimentos. • OSCAR SEBASTIAN SILVA HERNANDEZ, asesoría en alimentos. • DURESME LILIANA JIMENEZ JIMENEZ, asesoria en alimentos.		
11	Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	Se ha realizado la defensa jurídica de acuerdo a la experiencia, conocimiento dentro del marco legal; manteniendo así una congruencia en las mismas haciendo que sean pertinentes, conducentes y útiles en los procesos.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
12	Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana.	Se ha dado cumplimiento a los turnos asignados por la supervisión haciendo uso del portal visión web.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

Número de contrato	CD-DP-1407-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
13	El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	Al suceder la terminación del contrato se realizada lo mencionado anteriormente.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
14	Guardar reserva en los casos de ley.	Se ha guardado la reserva legal de los casos, atendiendo a su vez la ética profesional que aplica para el contrato.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
15	Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	Cuando ocurra cualquiera de los acontecimientos anteriormente mencionados se le informará de inmediato al supervisor.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
16	Entregar al supervisor el carnet institucional a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.	Apenas se termine el contrato en ejecución se realizará la devolucion de este.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

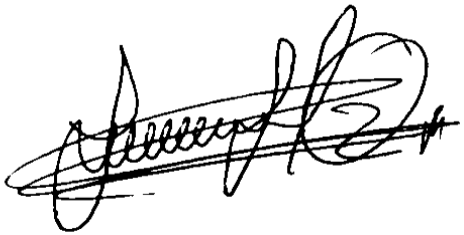
Número de contrato	CD-DP-1407-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
17	Informar toda sanción, suspensión o limitación que decreten las autoridades competentes para el ejercicio de la profesión.	Cuando ocurra cualquiera de los acontecimientos anteriormente mencionados se le informará de inmediato al supervisor.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor
18	Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía.	Se seguirá cumpliendo con todos los imperativos legales de acuerdo al estatuto disciplinario de la abogacía.		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor

ℰVACIONES

IRMAS





El CONTRATISTA

DÍA	MES	AA
31	Enero	2025

RVISOR / INTERVENTOR

DÍA	MES				AA
31	1				2025